

Pasaje, 27 de mayo del 2019

SEÑOR
ANGEL MARIA CUZCO MORA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SERVICIOS HOTELEROS Y TURISTICOS HOTEL CUZORELLA S.A.**, celebrada el día hoy 27 de Mayo del dos mil diez y nueve, fundamentada en el Art. 21 de los Estatutos, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **TRES AÑOS**, contados desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, por lo tanto le corresponde a usted ejercer la administración de la compañía, y la representación legal, judicial y extrajudicial.

SERVICIOS HOTELEROS Y TURISTICOS HOTEL CUZORELLA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 15 de enero del 2014, ante el notario Cuarto del cantón Machala y se inscribió con el No. 15 en el Registro Mercantil, del cantón Pasaje el 3 de abril del mismo año.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima y augurarle éxitos en su gestión.

Atentamente

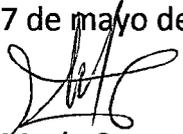


Sr. Jorge Enrique Orellana Murillo

PRESIDENTE DE SERVICIOS HOTELEROS Y TURISTICOS HOTEL CUZORELLA S.A.

Acepto el cargo para lo cual he sido designado, según el nombramiento que antecede de Gerente General

Pasaje, 27 de mayo del 2019



Sr Ángel María Cuzco Mora
C.C. No. 0601392749
Nacionalidad Ecuatoriana

N° TRAMITE: 47892-0041-19
DOCUMENTO: Anexos
16/07/19 6.5.7



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PASAJE

Nota Devolutiva

Número de Repertorio: 154

En virtud que el lunes 17 de junio del año 2.019, siendo las 14H07, según datos constantes en la correspondiente Orden No. 154, con la que se justifica el pago del arancel registral y la fecha de recepción a esta entidad, ingresó para su trámite, la solicitud de una inscripción a favor de Cuzco Mora Angel Maria, y que luego de la revisión correspondiente, esta solicitud se devuelve SIN INSCRIBIR por la(s) siguiente(s) razón(es):

1.-) Sirvase corregir o completar según corresponda en el primer párrafo del presente nombramiento que la Junta es Ordinaria, Extraordinaria o Universal de accionistas (y no socios como se hace constar), en la denominación de la compañía eliminar las comillas, igualmente en la penúltima línea del mismo párrafo completar que el gerente general tiene la representación legal, judicial o extrajudicial de la Compañía, a su vez eliminar el texto "o conjuntamente con el Presidente del directorio"

2.-) En el segundo párrafo igualmente eliminar las comillas de la denominación de la Compañía, y corregir la fecha del otorgamiento de la escritura siendo lo correcto 15 de enero del 2014, y hacer constar que la Escritura de Constitución se inscribió con el No. 15.

El presente documento se emite de conformidad con la Resolución No. 010-NG-DINARDAP-2017 emitido el 29 de agosto del 2017, téngase en cuenta el contenido el art. 13 de la Ley de Registro "...pero las anotaciones de esta clase caducarán a los dos meses de la fecha en que se practicaren, si no se convirtieren en inscripciones".-

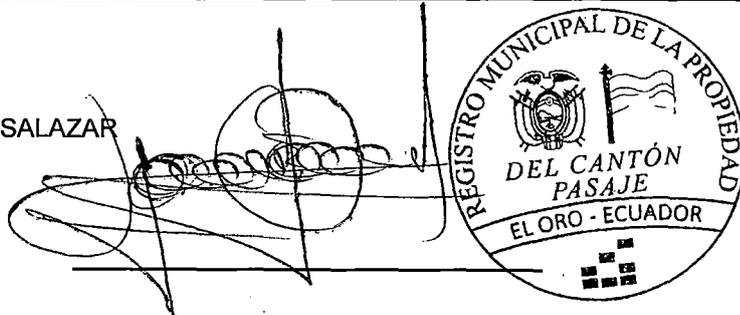
Se emite la presente nota devolutiva según comprobante No. 002-002-000001685 de fecha 30 de mayo del 2019 a nombre de SERVICIOS HOTELEROS Y TURISTICOS HOTEL CUZORELLA S.A. referencia No. 109159.-

EL TIEMPO QUE SE TARDE EL USUARIO EN SUBSANAR LOS ERRORES DESCRITOS EN EL PRESENTE NO SE IMPUTARÁN AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Pasaje, jueves 20 de junio de 2.019

Impreso a las: 04:42:02p.m.

Elaborado por: ING. ANGELICA ANDRADE SALAZAR



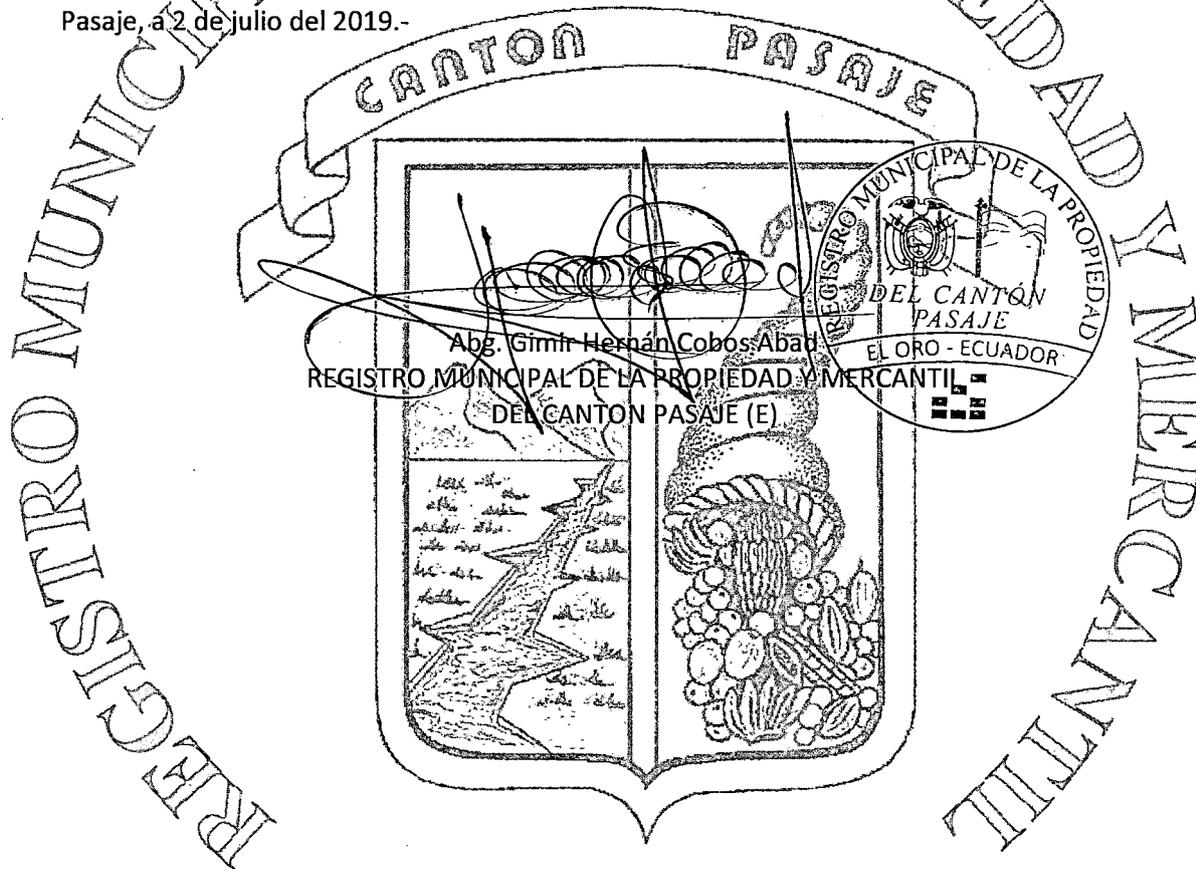
8*



Fact. No. 002-002-000001685

Del nombramiento de Gerente General de la Compañía SERVICIOS HOTELEROS Y TURISTICOS HOTEL CUZORELLA S.A., que se presentó para su inscripción por primera vez el 30 de mayo del 2019, se emitió nota devolutiva con repertorio No. 154 de fecha 20 de junio del 2019, citando las observaciones que se tenían que subsanar para proceder a su inscripción, el trámite referido se reingresa con fecha 26 de junio del 2019, pero es el caso que al momento de realizar la revisión correspondiente se observa que no se ha corregido lo solicitado en su totalidad, motivo por el cual cito nuevamente lo que debe subsanarse: 1.-) "...y corregir la fecha del otorgamiento de la escritura siendo lo correcto 15 de enero del 2014, y hacer constar que la Escritura de Constitución se inscribió con el No. 15. " 2.-) "...a su vez eliminar el texto 'o conjuntamente con el Presidente del directorio' Así también se han realizado cambios no solicitados, esto es que en el presente oficio quien lo otorgue lo realice con el cargo de "Presidente AD-HOC de la Junta", debiendo constar como la primera vez que se emitió el nombramiento "PRESIDENTE DE SERVICIOS HOTELEROS Y TURÍSTICOS HOTEL CUZORELLA S.A." Por todo lo antes expuesto se emite por segunda ocasión nota devolutiva.-

Pasaje, a 2 de julio del 2019.-





Fact. No. 002-002-000001685

Del nombramiento de Gerente General de la Compañía SERVICIOS HOTELEROS Y TURISTICOS HOTEL CUZORELLA S.A., que se presentó para su inscripción por primera vez el 30 de mayo del 2019, se emitió nota devolutiva con repertorio No. 154 de fecha 20 de junio del 2019, citando las observaciones que se tenían que subsanar para proceder a su inscripción, el trámite referido se reingresa con fecha 27 de junio del 2019, pero es el caso que al momento de realizar la revisión correspondiente se observa que no se ha corregido lo solicitado en su totalidad, y se emite una segunda nota devolutiva con fecha 2 de julio del 2019, reingresando por tercera ocasión el nombramiento con fecha 5 de julio del 2019, habiendo subsanado lo referido, pero es el caso que en el nombramiento actual que se presenta la fecha de otorgamiento es 5 de julio del 2019 (no se solicitó cambiar o modificar) y la fecha de aceptación del cargo 27 de mayo del 2019 (no puede aceptar el cargo antes de emitirse el nombramiento), se deja constancia que en las dos ocasiones anteriores la fecha de otorgamiento del nombramiento era 27 de mayo del 2019 por eso no había ningún inconveniente con la fecha de aceptación del cargo 27 de mayo del 2019.

Por todo lo antes expuesto se emite por tercera ocasión nota devolutiva.-
Pasaje, a 9 de julio del 2019.



Abg. Gimir Hernán Cobos Abad
REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN PASAJE (E)

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PASAJE



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 154

Fecha de Repertorio: 17-jun-2019

* Luego de que el interesado ha subsanado las observaciones indicadas en la Nota Devolutiva sentada en el repertorio No. 154 el 17 de junio del 2019, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley de registro y en base a la Resolución No. 01-0-NG-DINARDAP-2017, de fecha 29 de agosto del 2017:

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PASAJE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha once de julio de dos mil diecinueve queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de NOMBRAMIENTOS No. 44 celebrado entre: ([CUZCO MORA ANGEL MARIA en calidad de GERENTE GENERAL], [SERVICIOS HOTELEROS Y TURISTICOS HOTEL CUZORELLA S.A. en calidad de COMPAÑÍA])

Se realiza la presente inscripción según comprobante No. 002-002-000001685 de fecha 30 de mayo del 2019 a nombre de SERVICIOS HOTELEROS Y TURISTICOS HOTEL CUZORELLA S.A. referencia No. 109159.-

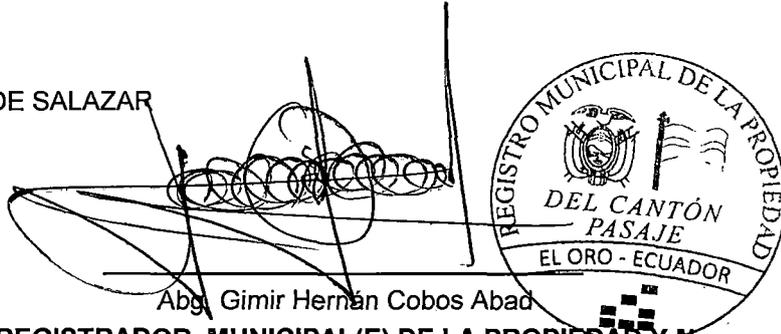
Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
CUZCO MORA	0601392749	617	Nombramiento

Pasaje, jueves 11 de julio de 2.019

Impreso a las: 11:01:00

Elaborado por: ING. ANGELICA ANDRADE SALAZAR



8* REGISTRADOR MUNICIPAL(E) DE LA PROPIEDAD Y M.